

EXPEDIENTE N.º: VER2025/7

ID TÍTULO: 5601649

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE
ESTUDIOS OFICIAL**
INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA
Universidad solicitante	Universidad de las Hespérides (UH)
Universidad/es participante/s	No procede
Centro/s	Universidad de las Hespérides

Avenida Buenos Aires, 5 - Edificio Servicios Múltiples III – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/ -

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SvSNw==



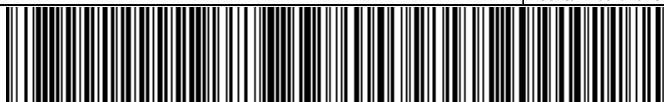
El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 26 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, ha procedido a realizar la evaluación del plan de estudios para la verificación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo, de forma colegiada, por la **Comisión Técnica de ACCUEE**, formada por personas expertas evaluadoras entre las que se incluyen académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios establecidos por la ACCUEE y publicados la página web de la agencia. La comisión ha evaluado el cumplimiento de las dimensiones, criterios y directrices de evaluación incluidas en el **Protocolo de Evaluación para la Verificación aprobado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)**, considerando para ello la memoria de verificación presentada por la Universidad.

De acuerdo con el procedimiento, la ACCUEE envió una propuesta de informe a la Universidad, que ha presentado una serie de observaciones / alegaciones. La Comisión Técnica ha valorado la información disponible, procediendo a la emisión del siguiente Informe Final de Verificación (IF), con el resultado de **INFORME FAVORABLE**, al título **PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA**.

Informe Final de Verificación	Página 2 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SvSNw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado debe incluir una descripción coherente con su nivel y efectos académicos, de manera que esta no induzca a confusión sobre sus características.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D1.1.- La denominación debe ser coherente con las líneas de investigación propuestas y no debe inducir a confusión.	X			
D1.2.- Debe estar justificado por el contexto, la tradición, la oferta global de títulos y la potencialidad de la universidad o universidades que lo proponen.		X		
D1.3.- Debe ser coherente y estar integrado en la estrategia de I+D+i de la universidad o bien, de otros organismos e instituciones.		X		
D1.4.- Debe mostrar el debido grado de internacionalización en función de su temática y de su contexto.		X		

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.2.- El Programa de Doctorado en Economía se vincula a tres líneas de acción principales de la Universidad de las Hespérides (UH): (a) asociada a la empresa, (b) investigación de iniciativa propia y (c) promoción de la actividad investigadora. En la segunda, la UH se encuentra en una fase inicial o en curso de distintos proyectos y actividades de I+D+i. En la tercera, tiene activados acuerdos que fomentan la investigación. Se prevén distintas actividades como participación en proyectos europeos, o la ampliación de acuerdos con otras universidades extranjeras. Las líneas de investigación se enmarcan en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030. La Universidad cuenta con grupos de investigación y con el asesoramiento de un grupo de personas expertas internacionales.

El núcleo central de la actividad de I+D+i en Economía en la Universidad gira en torno al análisis económico, la economía aplicada y la economía pública. En concreto, las líneas de trabajo son: (a) Ciclo económico y desempleo en Canarias, Mejora de la resiliencia del mercado laboral, Análisis económico del cambio de modelo energético, y Transición digital y desigualdad económica; (b) Tecnología y educación económica, Retos en el aprendizaje de conceptos económicos contraintuitivos, Modelo económico y recursos naturales; (c) Ciclo económico y sectores productivos, insularidad, digitalización económica y Fintech, El aprovechamiento sostenible de recursos naturales comunes, cambio energético y efecto económico sectorial, la economía de las zonas económicas especiales y la economía urbana. Adicionalmente, como complemento, la UH presenta otras líneas de investigación más relacionadas con la empresa.

En este contexto de justificación, se detecta que la Memoria adolece de una clara referencia temporal, y es necesario su revisión y actualización. Así, por ejemplo, se señala que un investigador "se incorporará a la Universidad de las Hespérides a partir de enero de 2024 como director del Observatorio de Coyuntura Económica" (cuando este informe se realiza en febrero 2025). La Memoria debe redactarse considerando la referencia temporal en la que se elabora, recogiendo los medios y recursos de los que se dispone, y distinguiendo entre aquéllos de los que se dispone respecto a los que se tengan previstos contar.

D1.3.- El Programa propone un equipo de investigación formado por 16 personas investigadoras. A partir de las evidencias del Apartado 6.1 ('Profesorado.pdf') se aporta información sobre los potenciales directores de tesis, publicaciones, proyectos de investigación competitivos y sexenios de investigación reconocidos (o publicaciones

Informe Final de Verificación	Página 3 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

equivalentes), se constatan ciertas limitaciones (entre otras, número significativo de investigadores sin sexenios en vigor, existencia de solo dos proyectos, siendo uno de carácter regional y con el mismo investigador principal perteneciente a sólo una de las dos líneas de investigación, que la mitad de los investigadores propuestos no hayan dirigido ninguna tesis doctoral, que los investigadores muestren una escasa trayectoria de publicación entre sí y con investigadores de la Universidad solicitante) y el reducido núcleo básico de equipo investigador para desarrollar el conjunto de tareas y actividades a desarrollar), lo que conduce a limitaciones en cuanto a la capacidad para asumir todas las plazas ofertadas a lo largo del tiempo, ni la amplitud de líneas de investigación propuestas. Debe garantizarse el profesorado y personal investigador activo en investigación y su implicación en el Programa con el número de plazas propuestas (véanse los Criterios 6 y 7).

D.1.4.- En relación con las colaboraciones, la mayoría son con entidades privadas, probablemente más relacionadas con la transferencia de conocimiento, que no aseguran una actividad de investigación a los doctorandos y las doctorandas. Así, la colaboración con universidades o centros de investigación se limita a una universidad inglesa, una de Guatemala y un instituto de investigación internacional.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Debe garantizarse que el profesorado y el personal investigador activo en investigación e implicado en el programa, teniendo cuenta el número de matriculados que puede alcanzar el programa (véase Criterio 6).

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Se recomienda incorporar más entidades colaboradoras de naturaleza investigadora, debiéndose incluir en el apartado D1.4 mantener el compromiso de seguir ampliando y consolidando alianzas estratégicas, para así garantizar el máximo nivel académico, investigador y formativo para sus estudiantes de doctorado.
- Se recomienda desarrollar, de forma más concreta, los objetivos específicos de las líneas de investigación, en particular, de la primera línea de investigación (Economía Aplicada), incluyendo todas las dimensiones de los temas incluidos y proporcionando un detalle más específico de los objetivos específicos.
- Se recomienda revisar y actualizar la información, referenciándola temporalmente de forma adecuada al momento en que se presenta esta Memoria, de forma que se clarifique qué acuerdos y convenios está ya firmados (y que deben aportarse en la documentación), y cuáles son las expectativas futuras.

Criterio 2. COMPETENCIAS

Las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos deben estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el título de doctor y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D2.1.- Las competencias propuestas deben estar redactadas de forma clara y precisa, así como alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	X			
D2.2.- Las competencias propuestas deben ser evaluables y debe garantizarse su adquisición por todas las doctorandas y los doctorandos.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

Informe Final de Verificación	Página 4 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SvSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:
Todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:
No se contemplan.

Criterio 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El programa de doctorado debe disponer de un sistema de acceso y admisión que regule e informe al estudiantado, claramente, sobre los criterios de admisión.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D3.1.- Los criterios de admisión han de ser públicos, estar descritos con claridad, no inducir a confusión y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.2.- En el caso de incluir la exigencia de complementos de formación específicos , estos deben estar ajustados al perfil de ingreso y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.3.- La información relativa al programa de doctorado debe estar a disposición de las doctorandas y los doctorandos antes de su matriculación.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:
Con la información adicional aportada por la Universidad, en la fase de alegaciones, al informe provisional de verificación del plan de estudios oficial, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.
ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:
No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 5 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

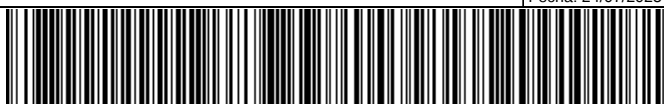
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

Criterio 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado deben constituir una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación de las doctorandas y los doctorandos en un periodo temporal determinado.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D4.1.- La planificación y organización de las actividades formativas , en particular, sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandas y doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.), entre otros, deben ser coherentes con las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos.	X			
D4.2.- El programa de doctorado debe contemplar una adecuada organización de la movilidad de las doctorandas y los doctorandos , que sea coherente con las competencias a adquirir.	X			
D4.3.- El programa de doctorado debe contemplar una planificación , tanto para el estudiantado a tiempo completo como para el estudiantado a tiempo parcial, que asegure la adquisición de las competencias previstas.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

Con la información adicional aportada por la Universidad, en la fase de alegaciones, al informe provisional de verificación del plan de estudios oficial, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

No se contemplan.

Criterio 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los procedimientos de seguimiento del doctorado de doctorandas y doctorandos y de supervisión de la tesis doctoral deben asegurar que el estudiantado adquiere las competencias definidas en el programa de doctorado.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D5.1.- El programa de doctorado debe disponer de los procedimientos que se detallan a continuación y hacerlos públicos. Estos procedimientos deben ser adecuados y contemplar:				
A. El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor/a y director/a de tesis doctoral.		X		
B. El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctoranda y doctorando y la certificación de sus datos.	X			

Informe Final de Verificación

Página 6 de 11

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

C. El procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el documento de actividades de cada doctoranda y doctorando.	X			
D. El procedimiento para definir y valorar las actividades de fomento de dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D5.1A.- Considerando la importancia de la internacionalización para la formación de los doctorandos y las doctorandas, no se prevé la participación de personas expertas internacionales en el proceso de evaluación de la tesis doctoral.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

- Se recomienda incluir personas expertas internacionales en los procesos de supervisión y seguimiento de la tesis doctoral, modificando la redacción del procedimiento de supervisión y seguimiento de las tesis doctorales de forma que incluya que en el proceso de evaluación participen personas expertas internacionales, y no sólo en el de supervisión.

Criterio 6. RECURSOS HUMANOS

El programa de doctorado debe venir avalado por personal investigador que asegure, a priori, la viabilidad del programa en cuanto a la formación de doctoras y doctores. El personal académico implicado debe ser suficiente y debe contar con la adecuada cualificación y experiencia para llevar a cabo el programa de doctorado.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D6.1.- Cada equipo de investigación debe contar con un proyecto de investigación competitivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa).	X			
D6.2.- El programa debe venir avalado por la calidad de las contribuciones científicas más relevantes del personal investigador que participa en el mismo.	X			
D6.3.- El programa debe venir avalado por la experiencia contrastada de su personal investigador en la dirección de tesis doctorales y por la calidad de las mismas.		X		
D6.4.- En la universidad deben existir mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.3.- La Universidad aporta al menos 10 tesis doctorales dirigidas por el equipo investigador, de las que han resultado publicaciones científicas de calidad. En cuanto a la experiencia en dirección de tesis doctorales, se indica que solo once de los dieciséis (11/16) investigadores del equipo han dirigido alguna tesis doctoral alguna vez, y sólo nueve (9/16) han dirigido alguna tesis doctoral en los últimos 5 años, lo que supone un 56,25% de los miembros del equipo.

Informe Final de Verificación	Página 7 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYZHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

El 50% (8/16) del personal académico es extranjero, vinculado a otras instituciones y sin una trayectoria de publicaciones compartidas con personal académico del resto de investigadores españoles o de la Universidad solicitante que consten en el Programa de Doctorado, y solo dos tesis han sido codirigidas por un investigador extranjero y español del Programa. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el número de plazas previsto para el Programa tras cuatro años puede llegar a los 41 estudiantes activos. Asimismo, debe también considerarse la dedicación del personal académico del Programa con la realización de las actividades formativas y seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, lo que supone una dedicación a considerar adicional a la simple supervisión de las tesis doctorales. Por lo tanto, será de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título garantizar que el equipo investigador cuente con una experiencia mayor en dirección de tesis doctorales, así como posibilidad de dedicación al programa formativo, a las actividades de tutorización y seguimiento de los doctorandos y las doctorandas.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se debe garantizar que el equipo investigador cuente con mayor experiencia en la dirección de tesis doctorales, así como la posibilidad de dedicación al programa formativo, a las actividades de tutorización y seguimiento de los doctorandos y las doctorandas.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

- Considerando que entre el profesorado del equipo de investigación sólo se cuenta con investigadores del género masculino, se recomienda incluir investigadoras, de acuerdo con los principios de igualdad y valores propios de la Universidad recogidos en la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*.

Criterio 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS Y PARA LAS DOCTORANDAS

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado y para la formación integral de su estudiantado deben asegurar la adquisición de las competencias previstas.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D7.1.- Los recursos materiales y otros medios disponibles deben garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctoranda o doctorando.		X		
D7.2.- Se deben garantizar los servicios y recursos necesarios que faciliten a las doctorandas y los doctorandos la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, así como la financiación que permita la organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales en el marco del programa de doctorado.		X		
D7.3.- El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.1.- Por un lado, la evaluación del Criterio 6 implica una limitación en los recursos y medios financieros disponibles para la implementación del programa formativo a todo el

Informe Final de Verificación	Página 8 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

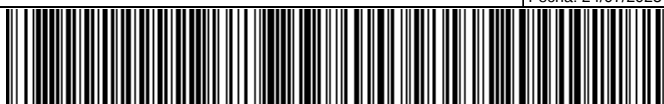
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

estudiantado. Los proyectos de investigación competitivos disponibles y un limitado número de convenios de colaboración con entidades de investigación y universidades que se puedan materializar en proyectos de investigación de generación de conocimiento (más que de transferencia de conocimiento), suponen unos recursos financieros muy limitados para apoyar los programas de formación y movilidad de todo el estudiantado del doctorado previsto.

D7.2.- Se propone una ayuda interna para apoyar las estancias internacionales y la asistencia a congresos, al margen de los fondos que se puedan obtener en convocatorias públicas. Asimismo, se indica que el 25% de los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a las ayudas de movilidad y formación. En concreto, se propone una asignación de 12.000 euros como aportación interna para apoyar las estancias internacionales y la asistencia a congresos. Dado que el Programa tiene un número de 10 plazas anuales, ello supone que cada año puede haber 10 doctorandos más mientras no haya egresados (10 el año 1, 20 el año 2 y 30 el año 3), lo cual lleva a que asumiendo unos fondos anuales de 12.000 euros, la media inicial de unos 4.800 euros por estudiantes se reducirá a la mitad que cada año (2.400€, 1.200€ o 600€ por estudiante), considerando el 25% de los doctorandos previstos, y una media de 1.200 euros por persona, considerando el total de plazas previstas (reduciéndose a la mitad cada curso). Estos recursos pueden ser insuficientes para financiar la organización de seminarios y jornadas, la asistencia a congresos nacionales e internacionales, y la movilidad a centros de investigación de todo el estudiantado del doctorado previsto.

Si bien se incorporan varios indicadores de financiación con compromisos para financiar la formación y la movilidad.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO

- En base a la dimensión de plazas del título, y teniendo en cuenta que el estudiantado de cada año se van acumulando a los que ingresaron el curso anterior, se debe asegurar que el Programa dispone de recursos financieros suficientes para que el estudiantado del Programa pueda desarrollar su investigación, acceder a acciones de formación y movilidad, así como que permita la organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales en el marco del Programa de Doctorado. Ello requiere que la Universidad dote de fondos suficientes y crecientes para el conjunto de estudiantes que se exista anualmente, asegurando un mínimo anual suficiente por estudiantes para financiar las actividades formativas y de movilidad. Dada la relevancia de esta cuestión para el desarrollo de actividades formativas y movilidad estudiantado, será un aspecto de especial atención en los futuros seguimientos de la titulación.
- Asimismo, es conveniente cuantificar las ayudas que se ofrecerán anualmente desde los grupos de investigación, disponer de proyectos de investigación que contribuyan a financiar estas actividades y que permitan conseguir contratos predoctorales y postdoctorales financiados en convocatorias competitivas públicas nacionales e internacionales.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:

- Se recomienda aportar un indicador de presupuesto por estudiante de doctorado y valores de los indicadores que aseguren la suficiencia de recursos financieros para formación y movilidad.

Informe Final de Verificación	Página 9 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

Criterio 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado debe disponer de un SIGC que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D8.1.- Debe disponer de una comisión académica que articule procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de las doctorandas y los doctorandos y la de las personas egresadas ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar acciones de mejora.		X		
D8.2.- Debe disponer de un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad .		X		
D8.3.- Debe publicar regularmente información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.	X			
D8.4.- Debe disponer de un procedimiento para el seguimiento de las personas egresadas.		X		
D8.5.- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad debe disponer de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes .				X

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 8:

D8.1/D8.2.- En la Memoria de Verificación (MV) del Programa de Doctorado no se cita explícitamente el apartado de la página web de la Universidad donde aparece información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (<https://hesperides.edu.es/sistemainternodegarantiadecalidad.pdf>). En el mismo aparece, entre otros, un procedimiento de evaluación de la calidad de los programas de movilidad (P5) y un procedimiento relativo al estudio de inserción laboral y empleabilidad de las personas egresadas de la Universidad (P8). Estos procedimientos, como el resto que aparecen en este documento, se mencionan sin ofrecer una descripción detallada de su implementación, lo que dificulta su despliegue y seguimiento efectivo. Además, no se identifican las personas responsables de cada procedimiento, ni se especifican sus funciones, roles y responsabilidades dentro del proceso. Tampoco queda muy claro el alcance de este documento, dado que en ningún momento se cita que aplica para las titulaciones de doctorado.

En la Memoria se identifican los indicadores que permitirán medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos y, en la medida de lo posible, se facilitan los valores previstos. No obstante, la falta de una definición clara de los procedimientos y de las personas responsables puede afectar la adecuada interpretación y aplicación de estos indicadores.

D8.4.- Por otra parte, en la Memoria no figura información sobre el perfil de egreso de los futuros doctores y doctoras de este Programa.

ASPECTOS DEL CRITERIO 8 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 8:

- Se recomienda revisar, actualizar y completar los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), con el fin de adecuarlos a los elementos esenciales que aseguren su despliegue y seguimiento efectivo.

Informe Final de Verificación	Página 10 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	-----------------	--

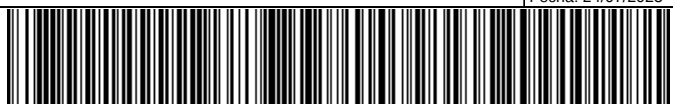
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

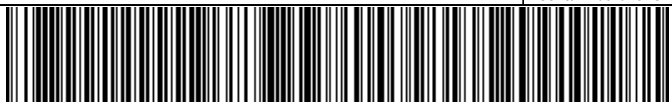
RP001-000PgDkzYzHaWuk0h6i0SVSNw==



El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45

- Se recomienda incorporar la información relativa al perfil de egreso, una vez la titulación disponga de una página web específica, incluyendo información sobre la empleabilidad y las salidas profesionales de la titulación.

Informe Final de Verificación	Página 11 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA - UH
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/07/2025 - 14:24:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000PgDkzYZHaWuk0h6i0SvSNw==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/07/2025 - 14:30:45	